

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 " " "
 Extranjero.. 10'00 " " "
 El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SE. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 17)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 16 del corriente, me dice:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. José y Manuel Testón, contra su providencia de 6 de Mayo último sobre prestación personal en el término municipal de Caso, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho. Sírvase V. S. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación, y acompañe á ella un ejemplar del BOLETIN en que haya sido publicada: todo de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo mandado.

Oviedo 18 de Julio de 1909.—El Gobernador, Juan Polanco.

MINAS

D. Juan Polanco, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Tomás Blanco y Agadía, vecino de Pola de Lena, ha presentado solicitud del registro de doce hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Socorro», sita en el paraje llamado Grandarrionda, parroquia y concejo de Lena. Lindante al Norte con la concesión «Margarita», número 17.262.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de dicha «Margarita», ó sea el centro de la portilla de entrada á la

finca llamada El Collado, sita en Canto de la Arena, y perteneciente á Antonio Espina Valcárcel, vecino de Piedracea. A los 200 metros de dicho punto de partida en dirección Sur 5° 40' Este se colocará la primera estaca, de primera á segunda al Oeste 5° 40' Sur 600 metros, de segunda á tercera al Norte 5° 40' Oeste 200 metros, y de tercera al punto de partida al Este 5° 40' Norte 600 metros, quedando cerrado el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero con objeto de intestarla con dicha mina «Margarita.»

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 17.417 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 16 de Julio de 1909.—Juan Polanco.

R. al núm. 3.243

Universidad de Salamanca

Junta de los Colegios Universitarios

Hallándose vacante una beca en el suprimido Colegio menor de San Pelayo de esta Ciudad, los jóvenes que deseen optar á ella dirigirán sus instancias documentadas á la Presidencia de esta Junta dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, BOLETINES OFICIALES de las provincias de Oviedo y Salamanca, y Eclesiásticos de las diócesis de Sevilla, Sigüenza y Orense.

Las condiciones generales para la admisión al concurso serán las de profesar la religión católica, ser hijo legítimo mayor de 14 años, pobre y de buena conducta; guardándose luego el siguiente orden de prelación:

1.º Los parientes del fundador del Colegio, Ilmo. Sr. D. Fernando de Valdés, Arzobispo que fué de Sevilla.

2.º Los naturales del principado de Asturias, y los de las diócesis de Sevilla, Sigüenza y Orense; y

3.º Los hijos de naturales de Asturias.

El agraciado con la beca disfrutará la pensión de dos pesetas diarias por el tiempo necesario para seguir cualquiera de las carreras que se hallen es-

tablecidas en esta Universidad, y tendrá opción, además, á las restantes ventajas que se determinan en el Reglamento general de la Institución, del que se le proveerá oportunamente.

Para los efectos del art. 56, núm. 4 del citado Reglamento, se expondrán al público en el tablón de edictos de la Universidad, por el término de un mes, los nombramientos de becarios.

Salamanca, 14 de Julio de 1909.—El Rector-Presidente, Miguel de Unamuno.—Por el vocal Secretario, Agustín Montejo.

R. al núm. 3.235

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito Forestal de Oviedo.

Inspección primera

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas celebradas para la adjudicación por un quinquenio de los pastos sobrantes concedidos en el monte Piedrajueves, Las Fanas y Juego de la Bola, número 57 del catálogo, del Ayuntamiento de Teverga, mancomunado con el de Somiedo, cuya extensión aprovechable, clase y número de cabezas de ganado se expresan en el BOLETIN OFICIAL núm. 216, de 19 de Septiembre del año último, y en el núm. 21 de 27 de Enero del corriente; esta Inspección ha acordado que se celebre tercera subasta de dicho aprovechamiento ante las Alcaldías interesadas el día 7 de Agosto próximo y hora de las doce, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el citado BOLETIN de 25 de Enero, por la cantidad anual de doscientas cuarenta pesetas.

Quedarán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones del personal por la entrega y reconocimiento final del monte, con arreglo á las tarifas aprobadas por Real orden de 5 de Febrero del año corriente.

Las Alcaldías de Teverga y Somiedo cuidarán de anunciar con diez días de antelación, cuando menos, la fecha señalada para el remate y tendrá de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y reglamentarias y el de las económicas, para conocimiento de los que deseen presentarse licitadores.

Oviedo 15 de Julio de 1909.—El Inspector interino, Ricardo Acetal.

R. al núm. 3.242

Regimiento Infantería de Andalucía

D. Enrique Sanmartín Avila, 2.º Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, núm. 52, y Juez instructor del expediente que por faltar á concentración se instruye contra el recluta destinado á este Cuerpo Luis Miravalles Pedrayes.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta, hijo de Francisco y de Rudesinda, natural de Carda, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de estado soltero, oficio labrador, de veintidos años de edad, sin señas particulares, para que en el término de treinta días,

á contar de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se presente en el cuartel del Sur, que ocupa la fuzra de este Regimiento en Santoña, á responder de los cargos que le resulten en dicho expediente; bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen las oportunas diligencias en busca del referido soldado y caso de ser habido lo remitan debidamente custodiado á mi disposición, según lo tengo acordado en diligencia de este día.

Santoña 7 de Julio de 1909.—Enrique Sanmartín.

R. al núm. 3.234

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley del Jurado se ha celebrado ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia el sorteo que en la misma disposición se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados del partido de Infiesto, resultando designados los siguientes:

Cabezas de familia

D. Pedro Allende Alonso, de Valle
 D. José Argüelles Corral, de Goleta
 D. Eugenio Alvarez Caso, de Miyares.

D. Lucas Alvarez García, de Pintueles.

D. Fermín Alonso Pen, de Villamayor.

D. Manuel Arena Sierra, de idem
 D. Rafael Alvarez Ovaya, de Cardes

D. Rodrigo Andrade Viña, de id.
 D. José Argüelles Díaz, de Villar

D. Constantino Alvarez Díaz, de Espinaredo.

D. Vicente Aladro Menendez, de Qués.

D. Ramón Alonso Fuente, de idem
 D. José Blanco Cueto, de Caldevilla

D. Paulino Blanco, de Valloval
 D. Ramón Barro Llano, de Loriana

D. Angel Benito Forcelledo, de Valle.

D. José Blanco Rojo, de Infiesto
 D. Bernardo Blanco Noriega, de Arenas

D. Inocencio Benito Llano, de Piñera

D. Antonio Blanco Moro, de Infiesto

D. Manuel Crespo Medio, de idem
 D. Mario Castilla Gomez, de idem

D. Pedro Cepeda Cuervo, de idem
 D. José Corral García, de Biedes

D. Manuel Cuesta Bermudez, de idem

D. Joaquin Crespo Sanchez, de Infiesto
 D. Vicente Collado Palomo, de Sevares.
 D. José Collado Blanco, de Caldevilla
 D. Angel Caso Prida, de Barguado
 D. Rafael Cantora Aladro, de Porciles
 D. Antonio Cofiño García, de Miyares
 D. José Díaz Gonzalez, de Villar
 D. Manuel Delgado Fernandez, de Biedes.
 D. Juan Espina Santos, de Valle
 D. Amaro Fernandez Prida, de Valloval
 D. Ulpiano Fernandez Vega, de Infiesto
 D. Angel Fernandez Luarca, de Villamayor.
 D. Cándido Fernandez Lorenzo, de Valles.
 D. Jenaro García Marcos, de Infiesto
 D. Juan Gonzalez Rodriguez, de idem
 D. Eloy Gonzalez Pelaez, de idem
 D. José Gonzalez Armayor, de Marea
 D. Narciso García Gonzalez, de Borines
 D. Mariano García Aree, de Infiesto
 D. Ubaldo Lozana Díaz, de idem
 D. Manuel Llerandi Palomo, de Villar
 D. José Muñiz Gonzalez, de Infiesto
 D. Vicente Nachón Alvarez, de idem
 D. Manuel Perez Blanco, de idem
 D. José Pumarada Díaz, de Valle
 D. José Riestra Noval, de Infiesto
 D. Raimundo Rodriguez Vigán, de idem
 D. José Sanchez Sanchez, de Mes-tas
 D. Manuel Sanchez Garcia, de Borines
 D. Gervasio Sanfeliz Coya, de Sevares
 D. Fernando Torre Portilla, de Goleta
 D. Ciriaco Tamargo Fernandez, de Infiesto.
 D. Toribio Valle Blanco, de Valle.
 D. Joaquin Valle Sanchez, de Infiesto.
 D. José Valle Amor, de Lozana
 D. Ceferino Ardisana Vega, de Gradatila.
 D. Jacinto Alonso Suarez, de Cera
 D. Angel Arboleya Alonso, de idem
 D. Victor Alvarez Vallines, de Cecedas
 D. José Alonso Rubio, de idem.
 D. Ceferino Alvarez Ardisana, de Tresali.
 D. Manuel Barredo Vallina, de la Capital
 D. Saturnino Canteli Mayor, de Cuenya
 D. Celestino Calleja Calleja, de La Faya
 D. Salvador Cueto Cueto, de Pola de Neva
 D. Cándido Cambolor Fernandez, de Priandi
 D. Celedonio Díaz Aguirre, de Cuenya.
 D. José Eguibar Martinez, de Vega
 D. Carlos Fernandez Sanchez, de la Capital.
 D. Jacobo Faya Onis, de idem
 D. Bernardo Obin Gonzalez, de Castañera.
 D. Florentino Requejo García, de Cecedas

D. Gumersindo Redondo Medio, de idem
 D. Amador Zapatero Pruneda, de la Capital.
 D. Faustino Zapatero Aguirre, de Pruneda
 D. Bernardo Alvarez García, de Arriondo
 D. José Acebedo Arboleya, de Pandenes
 D. Bernardo Blanco Canellada, de Fresno
 D. Esteban Calle Huerta, de Santa Eulalia
 D. Manuel Díaz Alonso, de Torazo
 D. Valentin Espina Muñiz, de Camás.
 D. Evaristo Huerta Sanchez, de Madiedo.
 D. José Huerta Rodriguez, de Naveda
 D. Manuel Junco Corrales, de idem
 D. Rafael Lavandero Sanchez, de Grancedo
 D. José Llavona Suarez, de Peñella.
 D. Miguel Meana Tuero, de Valbuena
 D. José Oñate Huerta, de idem
 D. Bernardo Obaya Naredo, de Santa Eulalia
 D. Sebastián Oro Junco, de Castiello
 D. Ramón Préstamo Huerta, de idem
 D. Cesáreo Rodriguez Rodriguez, de Bospolin
 D. Manuel Rodriguez Llavona, de Madiedo
 D. Luis Barbas Valdés, de Torazo
 D. José Corrales Arango, de Santa Eulalia.
 D. Bernardo Aladro Muñiz, de Barguado
 D. José Argüelles Díaz, de Villar
 D. Cándido Alonso Martino, de Robledo Anayo
 D. Constantino Alvarez Díaz, de Espinaredo.
 D. Hipólito Alvarez Fernandez, de Robledo-Cereceda
 D. Manuel Blanco Espina, de Beloncio
 D. José Balbin Barro, de Infiesto
 D. José Buria Pastrana, de Melarde
 D. José Benito Forcelledo, de Valle.
 D. Manuel Crespo Medio, de Infiesto
 D. David Carreño Canto, de Otero
 D. Manuel Cantora Espina, de Beloncio
 D. José María Cuesto Machargo, de Melendreras
 D. Manuel Corral Diego, de idem
 D. Rafael Canto Torres, de Santianes
 D. José Díaz Palomo, de Caldevilla
 D. Luis Fernandez Melendreras, de Arenas
 D. Evaristo Forcelledo García de Valle
 D. Ramón Ferrero Menendez, de Sellón
 D. Sandalio Gutierrez García, de Valle
 D. Avelino Gonzalez Lobeto, de San Martin
 D. Marcelino Marina Gonzalez, de Infiesto
 D. Lucio Granda Vega, de Robledo-Cereceda
 D. Alejandro Portilla Cofiño, de idem
 D. Jesús Portilla Fernandez, de idem.
 D. Prudencio Perez Matas, de Melarde

D. Joaquin Portilla Martino, de Cereceda
 D. Antonio Rasa Rates, de Villarriba.
 D. Celestino Rivero Osorio, de Infiesto
 D. Santos Solís Gancedo, de idem
 D. José Santianes Sanchez, de Arenas
 D. Manuel Sierra Lenjo, de Artrialgo
 D. Ramón San Miguel Gonzalez, de Miyares
 D. Juan Viña Vallejo, de Melendreras
 D. Elías Vega Rivas, de Infiesto
 D. Manuel Zarabozo Arenas, de Melarde
 D. Antonio Ardisana Gonzalez, de Tresali
 D. Rosendo Arboleya Quidiello, de Priandi
 D. Florentino Arenas Arenas, de La Faya
 D. Celestino Calleja Calleja, de idem
 D. Gustavo Caso Noriega, de Cecedas
 D. Constantino Corte Montes, de Priandi
 D. Laureano Canteli Estrada, de Villamartin
 D. Luis Diego Carbajal, de Castañera
 D. Alvaro Fernandez Redondo, de Buyerres
 D. Adriano Gonzalez Redondo, de Castañera
 D. Celestino Miguel Miguel, de Pola de Nava
 D. Ulpiano Martinez Diaz, de Villa
 D. Victorio Martinez Presa, de Paraes
 D. Emilio Masijo Foncueva, de Pruneda
 Capacidades
 D. Antonio Argüelles Argüelles, de Infiesto
 D. Rafael Aspra Gonzalez, de Sorribas
 D. Prudencio Alvarez Vallejo, de San Martin
 D. José Blanco Suarez, de Piñera
 D. Manuel Blanco Vigil, de Infiesto
 D. Antonio Belaustegui Garatepu, de idem
 D. José María Cueto, de Caldevilla
 D. Manuel Diaz Benito, de Biedes
 D. Agapito Espina Melendi, de Melendreras
 D. Manuel Escandon Fernandez, de Villar
 D. Manuel Escandon Martinez, de idem
 D. Andrés Fresno, de Arenas
 D. Bonifacio García Cabañas, de Infiesto
 D. Modesto Gonzalez Pelaez, de idem
 D. Manuel Granda Ardavin, de Sevares
 D. Manuel Llana Gonzalez, de Valloval
 D. Gervasio Merediz García, de Mestas
 D. José Martino, de Anayo
 D. Severino Pumarada, de Melarde
 D. Ramón Perez Loveto, de Infiesto
 D. Arcadio Rodriguez Pineda, de idem
 D. Mamerto Sanchez Arenal, de Villamayor
 D. Antonio Testón Traviesas, de Infiesto
 D. Irineo Valdés Noriega, de Miyares
 D. Rafael Valle Prieto, de Cadanes
 D. Leopoldo Vigil Llano, de Valle
 D. José Vigil Lozana, de Piñera
 D. Zoilo Valdés Ortiz, de Infiesto

D. Evaristo Zarabozo Peri, de Mo-nes
 D. Eulogio Barro Marcos, de Cecedas
 D. Ramón Bárcena Ovin, de idem
 D. Cándido Cueto Barro, de idem
 D. Blas Cambolor Sanchez, de idem
 D. Bernardo Calleja Noriega, de idem
 D. Valeriano Cueto Poó, de la Capital
 D. José Cambolor Perez, de idem
 D. Segundo Carbajal Verdura, de idem
 D. Ricardo Canteli Alonso, de Ovin
 D. Victorio Diego Gonzalez, de Villa
 D. Leonardo Diaz Fernandez, de la Capital
 D. Adriano Diego Gonzalez, de Cecedas
 D. Cándido Fernandez Alvarez, de Priandi
 D. Pedro Fernandez Gonzalez, de Quintana
 D. Froilán Fernandez Gonzalez, de Villa
 D. Silvestre Gonzalez Gonzalez, de Pola de Nava
 D. Manuel García Otiera, de Cecedas
 D. Rodrigo Gonzalez Mayor de Castañera
 D. Francisco Inés Ovin, de Tresali
 D. Sabino Martinez Herrero, de la Capital
 D. Antonio Nevares Canteli, de Cecedas
 D. Celestino Noval Nava, de idem
 D. Segundo Onís Martinez, de Buyerres
 D. Máximo Portal Alvarez, de la Capital
 D. Celestino Perez Portal, de idem
 D. José Pruneda Ordoñez, de Castañera
 D. Restituto Perez Alonso, de Cecedas
 D. Adriano José Rivaya Ovin, de idem
 D. Jenaro Redondo Nevares, de la Capital
 D. Emilio Redondo Castañón, de idem
 D. Jacinto Suarez y Gutierrez, de Cesa
 D. Segundo Sanchez Canteli, de Priandi
 D. Isidro Sanchez Rivaya, de Cecedas
 D. Carlos Sanchez Rivaya, de la Capital
 D. Casimiro Sanchez García, de idem
 D. Francisco Teja Robledo, de Villa
 D. Demetrio Torga Perez, de Vega
 D. José Vigil Calleja, de Tresali
 D. Leonardo Arboleya Zoreda, de Villares
 D. Jesús Arango Alvarez, de Casa del Río
 D. Ricardo Blanco Soto, de Camás
 D. Bautista Corrales Junco, de Castiello
 D. Evaristo Cuesta García, de Santa Eulalia
 D. Jenaro Fueyo Vallina, de Villares
 D. Salvador Sanfeliz Díaz, de Torazo
 D. Pascual Menendez, de Naveda
 PARTIDO DE CANGAS DE ONIS
 Cabezas de familia
 D. Desiderio González García, de Cangas.
 D. Manuel Perez Nava, de idem.
 D. José Gala González, de idem.

- D. Fidel Suco Casanueva, de idem:
D. Severo Alvarez Herrerin, de idem.
D. Manuel Quesada Cuesta, de idem.
D. Vicente Morán Fernández, de idem.
D. Ramón Pendás Arenal, de idem.
D. José María Cuesta Ceres, de idem.
D. Francisco Labra García, de idem.
D. Manuel Zaragoza Pérez, de idem.
D. Antonio Molledo, de idem
D. Ramón Alvarez Alvarez, de Mestas.
D. Alfonso Nevares Valle, de idem
D. José Verdayes Gutiérrez, de idem.
D. Antonio González Con, de idem
D. Francisco Vega Martínez, de Corao.
D. Pedro Castaño Coro, de idem
D. Francisco Prieto Nicolás, de Peruyes.
D. Fernando Pellico Cueto, de idem
D. Modesto Carcedo Quesada, de Peruyes.
D. Isidro González Bagigal, de Llenin.
D. Victoriano González Pantin, de Tarano
D. José Diego García Casado, de Castillo.
D. Ricardo Castro Sierra, de Soto Cangas
D. Juan Nava Quesada, de Llor-dun
D. Enrique Saurtur Valle, de Mieda
D. José Mauricio Tomé, de Isongo
D. Benito Sierra González, de idem
D. Ramón González Rio, de Grazanes
D. Antonio Celosia González, de Cardes
D. Antonio Cortes Somoano, de Rozas.
D. Saturnino Pelaez Pelaez, de Beceña
D. Guillermo Soto Fernández, de Caño
D. Severino Oballe Montero, de Cuenco.
D. Manuel González García, de Triongo
D. Manuel Tejuca Cabiellas, de Celorio.
D. Juan Felix Sanchez, de Cobiella
D. Francisco Alonso Lorenzo, de Labra
D. Juan Alonso Martínez, de idem
D. Gumersindo Blanco Alvarez, de Riera
D. José Corro García, de idem
D. Pedro Sanchez Fernández, de Onao
D. Rafael Dosal González, de Llerices
D. Miguel Quesada Prieto, de Villa
D. Ramón Martínez Quesada, de Villanueva
D. Francisco Llerandi Perez, de Tornin
D. José Díaz Dago, de idem
D. Francisco González Tomé, de Llano Con
D. Constantino Cuervo Valle, de Arriendas
D. Antonio García Caso, de idem
D. Manuel Junco Collia, de idem
D. Angel Valle Perez, de idem
D. Ramón Valle Blanco, de idem
D. Evaristo Velilla Huertas, de idem
D. Alejandro Bernardo Llana, de Hueses
D. Manuel Cuenro Cueto, de Bode
D. José Caneja Cabal, de Villar
- D. Raimundo Carús Molina, de Fios.
D. Francisco Díaz Palacio, de Arobes.
D. Vicente Fernandez Molledo, de Avella
D. Plácido Fondón Sanmartino, de Bada.
D. Ramón Fernandez Fernandez, de Castiello
D. Francisco Fuente Castilla, de Villar
D. José Granda Granda, de Eo-Coto
D. Manuel Gonzalez Cabal, de Aroves
D. Bernardo Granda Viña, de Soto Dueñas
D. Victor Laviana Pandiella, de Parres
D. José Llano Somoano, de Collia
D. Carlos Martínez Llerandi, de Arenas
D. Salvador Martínez Llerandi, de idem
D. José Noriega Montoto, de Castiello
D. José Perez Sanchez, de El Puente
D. Juan Parte Villa, de Granda
D. Vicente Pandiello Somoano, de La Vita
D. Saturnino Poó García, de idem
D. Luis Ruiz Escandón, de Cofiño
D. José Santos Fernandez, de Bada
D. Carlos Villaverde Llerandi, de Soto Dueñas
D. Antonio Gutierrez Martinez, de Presnales
D. Constantino Rozada Gonzalez, de Roncillin
D. Manuel Colmenero Vazquez, de Ribadesella
D. Juan Pando Calleja, de idem
D. Daniel Salmiento Vacal, de idem
D. Basilio Peña Rodriguez, de id.
D. Juan Valle Caso, de idem
D. Manuel Martínez Díaz, de id.
D. Manuel Celorio Junco, de idem
D. Pedro Alvarez Caso, de idem
D. Pedro Gonzalez Migoya, de id.
D. Angel Gutierrez Fernandez, de idem
D. Modesto Sanchez Cuétara, de idem
D. Gerardo Pendás Valle, de idem
D. Luis Ruizsanchez Trespalacios, de idem
D. Manuel Gonzalez Rosete, de idem
D. Manuel Quesada Soto, de Sebreño
D. Ramón Quesada Soto, de Collera
D. Ramón Llano Cerra, de idem
D. Narciso Blanco Martínez, de idem
D. Evaristo Gutierrez, de Cuerres
- Capacidades
D. José Gonzalez Sanchez, de Cangas
D. José Dosal Gonzalez, de Soto
D. José María Pendás Cortés, de idem
D. Leandro Llanos Ugartemendio, de Corao
D. Manuel Orreo Fernandez, de Riera
D. Benito Carriles Montoto, de Cangas
D. Diego Sanchez Junco, de idem
D. José Sanchez Fuertes, de idem
D. Maximino Alonso, de Intriago
D. Francisco Escandón Santos, de Labra
D. Celedonio Zardón Martínez, de Santianes.
- D. Fernando Gonzalez Rio, de Llenin
D. Angel Alonso Vega, de Mestas
D. Ramón Fernandez Cuenco, de Aguera
D. Ramón García Villa, de Cobiella
D. Pedro Zardón Junco, de Riera
D. Gumersindo Alonso Gonzalez, de Intriago
D. Ignacio Noriega Villaverde, de Corao Castillo
D. Antonio Nevares Sierra, de Cangas
D. José Castro Sierra, de Soto
D. Lorenzo Vela Pelaez, de Beceña
D. Francisco Pantino Cagigal, de Teleña
D. Leandro García Ceñal, de Cangas.
D. Francisco Pendás Cortés, de idem
D. Pio Perez Gonzalez Río, de idem
D. Antonio Menendez Sanchez, de idem
D. Zoilo Iglesias Herrerin, de idem
D. José Gonzalez García, de idem
D. Fernando Fernandez Rosete, de idem
D. Manuel Meré Valle, de idem
D. Ramón Blanco Caso, de idem
D. José Aranc Gonzalez, de Otero
D. Manuel Blanco Vega, de Arobes
D. Ramón Barredo García, de Soto Dueñas
D. Servando Cibrián y Cueto, de Otero
D. Sabino Cabal Ruiz, de Villar
D. Enrique Cabal Ruiz, de Cofiño
D. Alejandro Cabal Granda, de Villar
D. Ramón Caldevilla Valle, de Matealea
D. José Cuenco Gonzalez, de Castañera
D. José Colla Cueto, de Huerges
D. José Caso Cabiella, de Arobes
D. Ramón Castaño y Llerendi, de Granda
D. Ceferino Diego Lopez, de Parres
D. Alfonso Herrero Gonzalez, de Cividiello
D. Felipe Granda y Gonzalez, de Presnales
D. Manuel Gonzalez Díaz, de Otero
D. Angel Gonzalez Blanco, de Pendás
D. Ramón Gutierrez Martinez, de Prunales
D. Manuel Llano Somoano, de Arriendas.
- PARTIDO DE LENA
Cabezas de familia
D. Casimiro Alperi Villa, de Peña
D. Castor Alvarez Viejo, de Sobrelavega
D. José Alonso Prieto, de Requejo
D. José Alvarez Cienfuegos, de Ujo
D. Emilio Alvarez Sela, de Pasera
D. Gabriel Alvarez Alvarez, de Oñón
D. Isidoro Alvarez Torre, de Sobrelavega
D. Emilio Alvarez Alvarez, de Pasera
D. José Arias Montero, de Ujo
D. Ignacio Arena Zugasti, de idem
D. Faustino Banciella Santaclara, de Pontones
D. José Blauco Lamuña, de Requejo
D. Marcelino Bayón Miranda, de Ablaña
D. Luis Balsinde, de Santa Cruz
D. Próspero Blanco Martínez, de Ujo.
- D. José Cienfuegos Loza, de Cuadriella
D. Leandro Díaz Faes, de Ujo
D. Francisco Fraga Sanchez, de Cuadriella
D. Gregorio Fernandez Villaplanas, de Ujo
D. Gerardo Fernandez Sanchez, de Pasera
D. Juan Colinas Suarez, de Pasera
D. Gabino Fucyo Jove, de Villa
D. Juan Fernandez Villaplana, de Ujo
D. José Fernandez Miranda, de Pasera
D. Jesús Fernandez Alvarez, de idem
D. Joaquin Fernandez Laviada, de idem
D. Laureano Fernandez Loza, de idem
D. José María Fernandez Loza, de idem
D. Severino Fernandez Menendez, de idem
D. Vidal Fernandez Sanchez, de Villa
D. Aquilino Gonzalez Muñoz, de Revollada
D. Crisanto García Díaz, de Requejo
D. Blás García García, de Pasera
D. Donato Gutierrez Gonzalez, de Baruelo
D. Esteban García Lafuente, de Estación
D. José García Cienfuegos, de Ujo
D. Pedro García García, de la Vega
D. Marcelino Gonzalez Martinez, de Ujo
D. Manuel García García, de La Villa
D. Mauricio García Fernandez, de Ujo
D. Sabino García Alvarez, de Cuadriella
D. Tadeo Huelmo Cuadrado, de Rebollada
D. Benjamin Iglesia, de Santullano
D. Cándido Ibañez Gallardo, de Ujo
D. Urbano Iglesias Fernandez, de Pasera
D. Eladio Lorenzo Alvarez, de Requejo
D. José Ramón Lopez Vazquez, de Arrojo
D. Manuel Lecuna Díaz, de Ablaña
D. Próspero Lafuente, de Mieres
D. Román Llana, de Baltasara
D. Alfredo Martinez Herrero, de Mieres
D. Aquilino Martinez Díaz, de idem
D. Cipriano Mata Martinez, de Pasera
D. Dionisio Muñoz Rodriguez, de Ujo
D. Federico Menendez Garcia, de Pereda
D. Francisco Martinez Sela, de Felguera
D. Inocencio Muñoz Menendez, de Pasera
D. José Mata Martinez, de idem
D. Lucilio Molleda Alvarez, de idem
D. Luis Menendez Laviada, de Cuadriella
D. Rafael Montoto Alvarez, de Villa
D. Esteban Martinez Bujanda, de idem
D. Martin Muñoz Suarez, de Cuadriella
D. Ramón Muñoz Alvarez, de Oñón
D. Ramón Miranda Alvarez, de Pasera

D. Salvador Martínez Sela, de Felguera
 D. Teodoro Menéndez Martínez, de Oñón
 D. Wenceslao Martínez Escobar de Ujo
 D. Vicente Menéndez Suárez, de Pasera
 D. Isaac Posada Trapiello, de Villa
 D. Juan Paton Rozada, de idem
 D. Manuel Palomo Martínez, de Ujo.
 D. Atanasio Rodríguez Álvarez, de Pasera
 D. Joaquín Rodríguez Suárez, de Sobrelavega
 D. Alejandro Suárez Zuazua, de Pasera
 D. Aquilino Suárez Zuazua, de Requejo
 D. José Suárez Argüelles, de Villa
 D. Pedro Suárez Fernández, de Ujo
 D. Ricardo Suárez Fernández, de Villa
 D. Primitivo Sarmiento Pastor, de Figaredo
 D. José Tresgares Llana, de Ujo
 D. Ramón Torre Sevilla, de idem
 D. Carlos Urdangaray Goy, de Pereda
 D. Jesús Vázquez Lorenzo, de Santullano
 D. León Zulaica Jáuregui, de Ujo
 D. Miguel Álvarez Fernández, de Brañalamosa
 D. Manuel Álvarez Suárez, de Erías
 D. José Álvarez Hevia, de San Feliz
 D. José Álvarez Fernández, de Carraluz
 D. Antonio Álvarez Álvarez, de Zureda
 D. Inocencio Alonso Alonso, de Congostinos
 D. César Álvarez Fernández, de Pola
 D. Justo Álvarez Acebal, de Vega del Ciego
 D. Restituto Blanco Mallada, de San Feliz
 D. José Blanco Mallada, de Pola
 D. Cayetano Bernardo Castañón, de Campomanes
 D. Faustino Vaquero Fuente, de Pola
 D. Juan Cachero Ablanado, de Linares
 D. Primitivo Cortina Martínez, de Muñón Cimero
 D. Leandro Cienfuegos Iglesia, de Campomanes

Capacidades

D. Antonio Alonso Castañón, de Turón.
 D. Alejandro Argüelles Álvarez, de Mieres
 D. Ulpiano Antuña Menéndez, de idem.
 D. Miguel Aldecoa y Martínez, de Turón
 D. Manuel Álvarez Álvarez, de Mieres
 D. Benito Castañón y Álvarez, de idem
 D. Gabriel Fernández Álvarez, de idem
 D. Luis Fernández López, de idem
 D. Víctor Fernández y Álvarez, de idem
 D. Salustiano García Álvarez, de idem.
 D. Estanislao García Laruelo, de idem
 D. Germán Hevia Laguna, de Laredo
 D. Vicente Lastra, de Mieres
 D. Ramón Lecuna Díaz, de Loreda

D. Rafael Llamejo Nava, de Mieres
 D. Guillermo Miranda Martínez, de Figaredo
 D. Máximo Llana, de Figaredo
 D. José Ortiz Quiñones, de Turón
 D. Ramón P. Santa Marina, de Mieres
 D. Marcelino Rubiera García, de Ujo
 D. José Roibal, de Mieres
 D. Francisco Haro y Martínez, de Pola
 D. José Alonso Fernández, de Jomezana
 D. Eduardo Avella Fernández, de Sotiello
 D. Mario Álvarez del Manzano, de Muñón
 D. Juan Benito Castañón Álvarez, de Telleo
 D. Manuel Fernández García, de Las Puentes
 D. Benigno Fueyo Suárez, de Casorvida
 D. Manuel Fernández Hevia, de Pola
 D. Laureano García Bernardo, de Casorvida
 D. Manuel García García, de Parana
 D. Juan Gafo Requejo, de Jomezana
 D. Juan García Fueyo, de Congostinas
 D. Tomás García Fanjul, de Erías
 D. Francisco González García, de Parana
 D. Rodrigo Hevia y González, de Pola
 D. Manuel Muñiz Velasco, de Casorvida
 D. Francisco Morán, de Las Puentes
 D. José Medina Álvarez, de Sotiello
 D. Carlos Pendás Pérez, de Campomanes
 D. Venancio Pérez Valdés, de Jomezana
 D. Maximino Penanes Fernández, de Pola
 D. Antonio Viejo González, de Telleo
 D. Francisco Viejo Álvarez, de idem
 D. José Álvarez Viescas, de Coaña
 D. Arcadio Álvarez Pérez, de Muñón
 D. David Álvarez Heres, de Salcedo
 D. Santiago Álvarez Rodríguez, de Sotiello
 D. Patricio Álvarez Álvarez, de Muñón
 D. Alonso Álvarez Álvarez, de Cienfuegos

Lo que se hace público á medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, conforme á lo mandado por la expresada Sala y según lo prevenido en el citado artículo.

Oviedo á catorce de Julio de mil novecientos nueve.—El Secretario de Gobierno, Bonifacio de Echegaray.—V.º B.º—El Presidente, Campa.

PERDIDAS Y HALLAZGOS

DE GANADO

DEGAÑA

En poder del Alcalde de barrio de Cerredo, en este concejo, se halla depositado un caballo que se encontró haciendo daños en las fincas particulares, de las señas siguientes: se halla cerrado, levanta como seis cuartas y media escasas, pelo castaño oscuro, tiene unas manchas en el costado iz-

quierdo causadas por la espuela, vivo de genio y muy robusto.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á fin de que el dueño se presente á recogerlo y abonar los gastos de manutención, custodia y derechos de inserción de este anuncio; de no comparecer en el término reglamentario se procederá á su venta en pública subasta.

Degaña 4 de Julio de 1909.—El Alcalde, José Álvarez. 4

CANGAS DE TINEO

En poder de D. José Martínez, ve-

cino de esta villa, se encuentra depositado un caballo castrado, de seis años, seis cuartas y media de alzada, color canela, por la capa con cabos y extremos negros, tiene como una rayita de pelos blancos en el centro y parte superior del dorso, el labio superior es de color blanco hasta un poco más arriba de los hollares ó narices.

Lo que se hace público á fin de que pueda llegar á conocimiento del dueño á cuya disposición se encuentra por término de quince días, transcurridos los cuales se procederá á su venta en pública subasta.

Cangas de Tineo, Julio 14 de 1909.—El Alcalde, N. de Ron 1

PROVINCIA DE OVIEDO.

MES DE JUNIO DE 1909

Estadística del movimiento natural de la población.

Población de la capital y su término municipal, 51.951

NACIDOS VIVOS.

1	Legítimos.	141
2	Ilegítimos.	11
3	Total.....	152
4	Nacimientos por 1.000 habitantes.	2,93

NACIDOS MUERTOS.

5	Legítimos.	6
6	Ilegítimos.	1
7	Total.....	7

DEFUNCIONES OCURRIDAS.

8	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	2
9	Tifus exantemático.	2
10	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	2
11	Viruela.	3
12	Sarampión.	2
13	Escarlatina.	1
14	Coqueluche.	1
15	Difteria y crup.	2
16	Grippe.	2
17	Cólera asiático.	2
18	Cólera nostras.	2
19	Otras enfermedades epidémicas.	2
20	Tuberculosis pulmonar.	18
21	Tuberculosis de las meninges.	1
22	Otras tuberculosis.	1
23	Sífilis.	2
24	Cáncer y otros tumores malignos.	3
25	Meningitis simple.	10
26	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	4
27	Enfermedades orgánicas del corazón.	10
28	Bronquitis aguda.	8
29	Bronquitis crónica.	3
30	Pneumonía.	6
31	Otras enfermedades del aparato respiratorio.	11
32	Afecciones del estómago (menos cáncer).	2
33	Diarrea y enteritis.	1
34	Diarrea en menores de dos años.	7
35	Hernias y obstrucciones intestinales.	1
36	Cirrosis del hígado.	2
37	Nefritis y mal de Bright.	1
38	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y sus anexos.	2
39	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	2
40	Septicemia puerperal, fiebre peritonitis, flebitis puerperal.	2
41	Otros accidentes puerperales.	2
42	Debilidad congénita y vicios de conformación.	4
43	Debilidad senil.	2
44	Suicidios.	2
45	Muertes violentas.	27
46	Otras enfermedades.	3
47	Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	3
48	Total.....	127
49	Defunciones por 1.000 habitantes.	2,44

Oviedo 16 de Julio de 1909.—El Jefe de los Trabajos Estadísticos, Alfonso Victorero.

R. al núm. 3.228

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial